

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 371-2019-CE-PJ

Lima, 28 de agosto de 2019

VISTA:

La propuesta para designar a la señora doctora Mercedes Pareja Centeno, como Consejera Responsable del Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" PPR 0067.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, por Acuerdo N° 1069-2019, se instaló el Décimo Período de Sesiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que comprende desde el 23 de agosto 2019 al 22 de agosto 2021.

Segundo. Que, mediante Resolución Administrativa N° 362-2019-CE-PJ, se designó a la señora doctora Mercedes Pareja Centeno, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como Consejera Responsable del Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" PPR 0067, en forma interina.

Tercero. Que, en sesión de la fecha se ha designado al Consejero Responsable de la Unidad de Equipo Técnico de Institucional del Código Procesal Penal.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1102-2019 de la trigésima quinta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo y Pareja Centeno; sin la participación del señor Castillo Venegas por haberse excusado de asistir; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la señora doctora Mercedes Pareja Centeno, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como Consejera Responsable del Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" PPR 0067.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pag. 2, Res. Adm. N° 371-2019-CE-PJ

Superiores de Justicia del país, señora Consejera designada; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

LAMC/eirm.